INC N° 044 /2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA INFOCENTER S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAP CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL"-ID N° 390014.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **INFOCENTER S.A.,** con RUC Nº 80023118-0, representada por la señora **BLANCA CELIA ORTÍZ GUERRERO**, con Cédula de Identidad Nº 1.255.149, y el señor **LUÍS ENRIQUE AGÜERO WREDE**, con Cedula de Identidad Nº 2.174.549, en calidades de Gerentes conforme le confieren el Poder General otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAP CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL"**, aprobada por **Resolución PR Nº 321/2021** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Oferta de LA PROVEEDORA;
d) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
e) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 185/2021** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 390014** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.021	30	01	99	1	001	00	01	261	150.000.000
2.021	30	01	99	1	001	00	01	579	530.000.000
								Total G.	**680.000.000**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2022.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE N° 02/2021-ID N° 390014, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 139/2021 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 321/2021, del 25 de junio de 2021. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INFOCENTER S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer la modalidad de contrato abierto, para el **Ítem N° 1**, siendo el monto total mínimo de **Guaraníes Doscientos veintinueve millones ochocientos nueve mil seiscientos (Gs. 229.809.600)**, y monto total máximo de **Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil doscientos (Gs 459.619.200)**, y en la modalidad de Contrato cerrado para el **Ítem N° 2**, siendo el monto total de **Guaraníes Novecientos cincuenta y un millones quinientos quince mil (Gs. 951.515.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figura en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Monto Mínimo (₲) (IVA Incluido)	Monto Mínimo (₲) (IVA Incluido)
Contrato Abierto Item Nº 1.										
1	Servicio de Soporte Local para el Sistema SAP.	600	1200	Horas	Evento	Infocenter	Paraguay	383.016	229.809.600	459.619.200

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
Contrato Cerrado Item Nº 2.									
2	Adquisición de Licencias de Software de Gestión Empresarial SAP ERP por dos (2) años.								
2.1	Adquisición de Licencias Logísticas User.	1	579	Unidad	Unidad	SAP	Alemania	153.204.000	153.204.000
2.2	Renovación de Mantenimiento Anual de Licencias SAP.	1	579	Unidad	Unidad	SAP	Alemania	798.311.000	798.311.000
Precio Total Guaraníes									**951.515.000**

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes y servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y servicios y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIO:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes y servicios pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá reajuste de precio si la entrega de los bienes y servicios por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

INFOCENTER S.A.

- **FORMULA:** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
  V1= Valor reajuste.
  P= Precio de los bienes y servicios.
  Cmc= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
  Co= Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. Para el Ítem N° 1, la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.
6.2. Para el Ítem N° 2, el presente contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
7.1. Condiciones: Los bienes y servicios deben ser entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.
7.2. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación de los bienes y servicios que cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, lo cual serán verificados por la Gerencia Tic. --------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
8.1. **Garantía:** LA PROVEEDORA garantiza los bienes y servicios proveídos y su funcionamiento, los cuales permanecerán vigente durante el periodo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA) de la institución.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.
9.3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo.
9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INFOCENTER S.A.

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato; de la cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INFOCENTER S.A.

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes y servicios. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes y servicios, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes y servicios en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INFOCENTER S.A.

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **España N° 2287 casi Venezuela - de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

BLANCA CELIA ORTÍZ GUERRERO
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C.
PRESIDENCIA

INFOCENTER S.A.

LUÍS ENRIQUE AGÜERO WREDE
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

ANEXO I - CONTRATO INC N° 044 /2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los Bienes y Servicios
	Contrato Abierto por Cantidad para ITEM N° 1 **Mínimo: 600 Horas Máximo: 1200 Horas**
1	**Servicio de Soporte Local para Sistema SAP**
	Contrato Cerrado para el Ítem N° 2.-
2	**Adquisición de Licencias de software de Gestión Empresarial SAP ERP por 2 años**
2.1	Adquisición Licencias Logistics User.
2.2	Renovación de Mantenimiento Anual de Licencias SAP.

Denominaciones - Significado

A los fines de su empleo en las cláusulas establecidas en el presente Pliego y demás documentos relativos a esta licitación, se utilizan las denominaciones: INC o Institución: para referirse a la Industria Nacional del Cemento.

SAP: para referirse a la empresa que desarrolla los productos de software SAP ERP ofertadas y que es dueña de la propiedad intelectual de las mismas.

SAP ERP: para referirse al sistema de gestión integrado de SAP ECC 6.0. Sistema o Plataforma de Inteligencia de Negocios: incluye las funcionalidades motor OLAP, Reportes, consultas, búsquedas de información empresarial, gráficos, herramientas ETL, Tableros de Indicadores, e integración con dispositivos móviles.

Objeto de la Licitación: Se pretende contar con contrato abierto de servicio de soporte local para la utilización, mantenimiento y desarrollo de sistemas de SAP en la INC, así como la adquisición y renovación de licencias correspondientes.

1) Servicio de Soporte Local La INC de acuerdo a los requerimientos y priorizaciones de la Gerencia de TIC solicitará a LA PROVEEDORA el servicio de soporte para los sistemas SAP para los módulos MM, FI, SD, FM, PP, PM, QM, y Basis.

En un plazo no mayor a 5 días de la solicitud, LA PROVEEDORA enviará su estimación de horas y recursos requeridos para el caso solicitado. Una vez aprobado el trabajo por la Gerencia TIC, la empresa proveedora iniciaría los trabajos y presentará un informe al final de mismo con el resumen de lo realizado y las horas efectivamente trabajadas, que no podrán excederse del 30% de la estimación inicial.

2) Adquisición y Renovación de Licencias de software de Gestión Empresarial SAP ERP.

2.1) Adquisición Licencias ERP Período. Se requiere la adquisición y provisión de las Licencias correspondiente al periodo 2021 y 2022.

Cantidad

Tipo de Licencia	Total
Logistics User	20

2.2) Renovación del Mantenimiento Anual de Licencias SAP

Apéndice 1
Apéndice 2
Apéndice 3
Apéndice 4
Apéndice 5

Período.

Se requiere la renovación del mantenimiento de las Licencias para el periodo 2021 – 2022.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INFOCENTER S.A.

Cantidad

Se indican a continuación las métricas básicas necesarias para la renovación de las licencias las aplicaciones.

Tipo de Licencia	Apéndice 1	Apéndice 2	Apéndice 3	Apéndice 4	Apéndice 5	Total
SAP Profesional User	40	8		15		63
Developer User	1				2	3
Logistics User	15	7			10	32
Project User	25			5		30
BO, BI, egde ed (user)			10			10

Apéndice 1 Contrato N° 135/2016 con fecha 20 de mayo del 2016.
Apéndice 2 Adenda N° 2 del Contrato N° 135/2016 de fecha 31 de agosto del 2017.
Apéndice 3 y 4 Contrato N° 14/2019 de fecha 21 de marzo de 2019.
Apéndice 5 Contrato N° 37/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019
Apéndice 6 (Correspondería al nuevo contrato)

BLANCA CELIA ORTÍZ GUERRERO
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

INFOCENTER S.A.

LUÍS ENRIQUE AGÜERO WREDE
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

ANEXO II - CONTRATO INC N°044 /2021

PLAN DE ENTREGA

Ítems	Descripción de los bienes y servicios	Lugar de entrega	Fecha final de entrega de los bienes y servicios
1	Servicio de Soporte Local para Sistema SAP.	Gerencia de TIC – Sede Central INC	El servicio deberá estar disponible como máximo dentro de los 10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato y podrá extenderse hasta el 31 de Diciembre del 2022.
2	Adquisición y Renovación de Licencias SAP ERP.	Gerencia de TIC – Sede Central INC	30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma del contrato, se deberá presentar una nota por la cual informa la renovación y otorgamiento de las licencias a favor de INC para el periodo 2021 – 2022.

ENTREGABLES

Ítem 1) LA PROVEEDORA deberá poner disposición el servicio de soporte local en un plazo máximo de diez (10) dias a partir de la firma del Contrato. El servicio de soporte se realizará a pedido de la INC y se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Ítem 2) Se establece 30 días de plazo para la presentación de la documentación que avale el otorgamiento de las nuevas licencias y la renovación de las actuales.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

BLANCA CELIA ORTÍZ GUERRERO
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

INFOCENTER S.A.

LUÍS ENRIQUE AGÜERO WREDE
INFOCENTER S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE